



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143 2015-02.00

Lima, 10 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO, es una entidad de tratamiento especial adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Organización y Funciones, aprobada por Decreto Legislativo N° 147, concordante con lo establecido en el artículo 2° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 56-2015-02.00 de fecha 20 de abril de 2015, se reconfirmó el Comité de Control Interno del SENCICO, siendo designado miembro titular el Asesor Legal y miembro suplente la abogada Nelly Flor Ramos García;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 95-2015-02.00 de fecha 30 de julio de 2015, se aceptó la renuncia del Abogado Eric Franklin Paz Meléndez en el cargo de confianza de Asesor Legal y se designó en el cargo de confianza de Asesora Legal a la abogada Nelly Flor Ramos García;

Que, el Reglamento del Comité de Control Interno del SENCICO, RE-PE/OPP/002-2015 aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2015-02.00 de fecha 14 de octubre de 2015, establece en su artículo 5° que los integrantes titulares y suplentes serán designados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, estando a lo expuesto, corresponde reconfirmar el Comité de Control Interno dejándose sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 56-2015-02.00;

De conformidad con lo establecido en el inciso j) y l) del artículo 33° del Estatuto de SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;





Con el visto de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Jefa de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONFORMAR el Comité de Control Interno del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción- SENCICO, encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad y su eficaz funcionamiento, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

TITULAR	SUPLENTE
Gerente General	Asesor Técnico del área de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura.
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Especialista en Presupuesto
Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas.	Supervisor de Administración
Gerente de Formación Profesional	Jefe de Programación y Material Didáctico
Gerente de Investigación y Normalización	Jefe del Departamento de Investigación
Asesor Legal	Especialista en Asuntos Legales
Supervisor de Gerencias Zonales	Gerente Zonal Lima-Callao.

VEEDOR: Jefe del órgano del Control Institucional del SENCICO

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 56-2015-02.00 de fecha 20 de abril de 2015.

ARTÍCULO 3°: Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, para que a través del Departamento de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional del SENCICO.

Regístrese y Comuníquese.



Luis Arturo N. Ramos Rodríguez

Luis Arturo N. Ramos Rodríguez
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA
San Borja, 10 NOV. 2015
Nelly F. Ramos García
NELLY F. RAMOS GARCÍA
JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO